



SELLO 4º  
40 ME.

AÑO DE  
1837.

Habilitado para la publicación en 15 de Agosto de 1836

comercio y cuotas de los mismos que se suscriben y pago  
de la extracción de los escenarios que produjo el  
orden y ejecución de las bocanadas totales de  
cañón que presentó en Setenta y ocho días de  
Diciembre ultimo, obligándose los individuos de  
esta Caja, en caso necesario, al reintegro de ambas  
sumas cobradas en concepto de impuesto público, una  
en la causa que se han reservado a medida de cada  
a pella de artillería fundida

M. V.  
Abono a los tanques  
bancos } Este Ayuntamiento en el objeto de que los empleados  
municipales pueden suscribir en sus adendas desde  
el día anterior de la apertura de sus establecimientos  
y en su ejercicio constante hasta el en que sea  
en sus juntas de alcaldes. El abono a los tanques  
que componen la Sociedad de la Milicia Nacional de esta  
ciudad se fija en las adendas en consideración de la cantidad de los  
estados militares en su número en existencia y comprenden el pago de  
todo lo que se ha de pagar por parte del Municipio

Bretaña  
Brigadier  
Juan Alvarez

Sin excepción en la Ciudad de Santiago y talas

